



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 606 MEDIDORES POR RENOVACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PISCO Y 488 POR REPOSICIÓN EN LA LOCALIDAD DE PISCO Y TUPAC AMARU INCA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA EPS EMAPISCO S.A.



Febrero, 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 606 MEDIDORES POR RENOVACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PISCO Y 488 POR REPOSICIÓN EN LA LOCALIDAD DE PISCO Y TUPAC AMARU INCA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA EPS EMAPISCO S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir al uso eficiente, responsable y equitativo del recurso hídrico, mediante la instalación de medidores de agua en condiciones óptimas, que permitan mejorar el sistema de medición del consumo en los usuarios domésticos y no domésticos de las localidades de Pisco y Túpac Amaru Inca, garantizando la sostenibilidad del servicio permitiendo:

- Mejorar la transparencia en el consumo de agua
- Reducir el desperdicio y detectar fugas
- Promover el ahorro y la equidad en la facturación

En fecha 29 de diciembre del 2025, se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2026, con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0126-2025-GG EPS EMAPISCO S.A

En fecha 4 de diciembre del 2023, con RCD.N°069-2023-SUNASS-CD se APRUEBAN FÓRMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA Y METAS DE GESTIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS COLATERALES QUE SE APLICAN A EPS EMAPISCO S.A. PARA EL PERIODO REGULATORIO 2024-2026.

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar el **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 606 MEDIDORES POR RENOVACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PISCO Y 488 POR REPOSICIÓN EN LA LOCALIDAD DE PISCO Y TUPAC AMARU INCA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA EPS EMAPISCO S.A. Fuente de Financiamiento: RDR / Programa de Inversiones E.T.2024-2026.**

3. ANTECEDENTES

La micromedición del consumo de agua potable de la ciudad de Pisco, contribuye al cuidado de los recursos disponibles de agua potable; así como, a la optimización en la operación y suministro de agua potable a la ciudadanía. Mediante la micromedición se pueden obtener beneficios sociales y económicos como: control exacto y equitativo de los consumos de agua potable, mayor eficiencia en el control de fugas domiciliarias a favor de la población, obtención de información de la demanda y sus variaciones con fines de evaluación y proyección de demandas futuras, mejor uso de los volúmenes de agua almacenados, optimización del sistema de operación y comercialización de agua potable, ahorros considerables en el área de producción, y por consiguiente mayor eficiencia operativa de la empresa.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de esta contratación es asegurar la instalación eficiente, ordenada y técnicamente correcta de **606 MEDIDORES POR RENOVACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PISCO Y 488 POR REPOSICIÓN EN LA LOCALIDAD DE PISCO TUPAC Y TUPAC AMARU INCA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA EPS EMAPISCO S.A.** Esta acción busca contribuir a la mejora de la calidad del servicio, la transparencia en el consumo y la sostenibilidad del recurso hídrico en la región. Para lograr este objetivo central, se persiguen los siguientes objetivos específicos: Estos objetivos buscan establecer un sistema de medición justo, sostenible y eficiente, que beneficie tanto a los usuarios como a la gestión integral del recurso hídrico por parte de la EPS EMAPISCO SA.

- Restituir la capacidad de medición en conexiones que actualmente no registran consumo (reposiciones), garantizando continuidad del control comercial del servicio.
- Renovar medidores con vida útil vencida, deterioro o baja precisión, asegurando lecturas confiables y estables en el tiempo.
- Incrementar la cobertura de micromedición operativa en los sectores intervenidos (Pisco, Pisco Túpac Amaru y Túpac Amaru Inca), reduciendo conexiones sin medición o con medición deficiente.
- Mejorar la calidad de la facturación (consumo real vs. estimado), disminuyendo reclamos por lecturas erradas, subregistro o falta de medidor.
- Reducir pérdidas comerciales (submedición y consumos no registrados) mediante la instalación correcta y la puesta en operación de medidores que aseguren exactitud en el registro.



5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **RENOVACIÓN DE MEDIDORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO**

Las actividades específicas que forman parte de este proceso son:

LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	UNND MED.	META
PISCO	Renovación de medidores para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de Pisco	und	606
	Notificación de Retiro del Medidor	und	606
	Acta de Retiro del Medidor	und	606
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	606
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	300
	Servicio de instalación de medidor marco y tapa termoplástico	und	100
	Servicio de instalación de medidor	und	206

- **REPOSICIÓN DE MEDIDORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO. DE LA EPS EMAPISCO S.A.**
- **REPOSICIÓN DE MEDIDORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE TÚPAC AMARU INCA, DE LA EPS EMAPISCO S.A.**

LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	UNND MED.	META
PISCO	Reposición de medidores para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de Pisco. de la EPS EMAPISCO S.A.	und	405
	Notificación de Retiro del Medidor	und	405
	Acta de Retiro del Medidor	und	405
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	405
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	200
	Servicio de instalación de medidor marco y tapa termoplástico	und	50
	Servicio de instalación de medidor	und	155
TUPAC AMARU INCA	Reposición de medidores para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de Túpac Amaru Inca, de la EPS EMAPISCO S.A.	und	83
	Notificación de Retiro del Medidor	und	83
	Acta de Retiro del Medidor	und	83
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	83
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	83

- El Contratista asumirá la impresión de los formatos para las actividades mencionadas. EPS EMAPISCO S.A. proporcionará el diseño respectivo de cada tipo de formato a ser utilizado por el CONTRATISTA.

5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

ENTREGA DE NOTIFICACIÓN DE RETIRO DE MEDIDOR

La entrega de comunicación al usuario dando a conocer sobre el retiro del medidor, constituyen una exigencia de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

RCD N°058-2023-SUNASS.CD TUO REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

Artículo 107.- Retiro del medidor instalado, reinstalación y reemplazo

107.1. Retiro del medidor

Una vez instalado el medidor de consumo, éste sólo podrá ser retirado - previa comunicación escrita al usuario por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación- por las siguientes razones: (i) para realizar la Verificación Posterior en laboratorio, (ii) por encontrarse dañado, (iii) por reemplazo, y (iv) por mantenimiento de medidores.

a) Notificación escrita por el Retiro de medidor

Esta actividad consiste en informar al usuario, mediante comunicación escrita, con anticipación de dos (2) días hábiles, la fecha aproximada de retiro e instalación de un nuevo medidor.

En esta oportunidad, la persona quien entrega la notificación aprovechará para re-verificar la existencia de caja, marco y tapa, medidor y su estado que puede estar operativo y no operativo, datos que deberán ser entregados diariamente a la EPS EMAPISCO S.A donde desarrollará su trabajo, vía Web en medio digital, quien deberá validar con su información inicial. La notificación debe realizarse en original y copia, constituyendo esta última el cargo que deberá ser firmada por el usuario.

Artículo 108.- Información para el usuario en caso de retiro de medidor

La información mínima que la empresa prestadora deberá entregar al usuario en caso de retiro del medidor será la siguiente:

- Número o código del medidor.
- Fecha del retiro del medidor.
- Razones del retiro.
- Plazo legal de reinstalación del medidor.
- Derechos del usuario a reclamar si no se produce la reinstalación en el plazo establecido en el presente Reglamento.
- Firma de la persona que realizó el retiro y del Titular de la Conexión o del usuario, si es que éste último estuvo presente.

El modelo de formatos será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A y, la impresión y distribución a cargo del Contratista.

Procedimiento del inspector:

- Se traslada al predio entregará la notificación al usuario, correctamente uniformado e identificado con su Fotocheck.
- Verifica la dirección del predio, se identifica ante usuario presentando su Fotocheck, explica el motivo de su presencia.
- Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular.
- Obtiene la siguiente información: número de suministro, número telefónico, correo electrónico, DNI o Carné de Extranjería, si es propietario, inquilino o usuario del predio, número de RUC si es de uso comercial o industrial y pide realizar la inspección conjuntamente.
- Entregará la notificación al usuario, registrará en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.

Los reportes de la ejecución diaria de las notificaciones, se hace vía web, máximo a primera hora (8.00 am) del día siguiente de ejecutada, debiendo de entregarse el mismo día de la notificación.

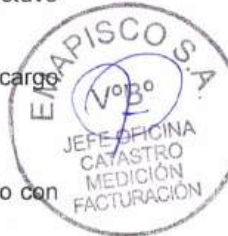
Los formatos de notificación de retiro de medidor, deberán estar correctamente llenadas, asimismo deberá remitir a la EPS EMAPISCO S.A un formato de reporte digital del avance que se viene ejecutando como se señala en el procedimiento adjunto.

107.3.4. Si la empresa prestadora decide retirar el medidor para reemplazarlo, deberá reponer el nuevo medidor inmediatamente.

b) Acta de Retiro del Medidor / Acta de Instalación del Medidor

Esta actividad consiste en retirar el medidor de agua potable existente y/o desaparecido e informar al usuario, mediante el Acta de Retiro del Medidor la fecha aproximada de retiro e instalación de un nuevo medidor.

En esta oportunidad, la persona quien entrega la notificación aprovechará para re-verificar la existencia de caja, marco y tapa, medidor y su estado que puede estar operativo y no operativo, datos que deberán ser entregados diariamente a la EPS EMAPISCO S.A donde desarrollará su trabajo, vía Web en medio digital, quien deberá validar con su información inicial. La notificación debe realizarse en original y copia, constituyendo esta última el cargo que deberá ser firmada por el usuario.



Artículo 108.- Información para el usuario en caso de retiro de medidor

La información mínima que la empresa prestadora deberá entregar al usuario en caso de retiro del medidor será la siguiente:

- Número o código del medidor.
- Fecha del retiro del medidor.
- Razones del retiro.
- Plazo legal de reinstalación del medidor.
- Derechos del usuario a reclamar si no se produce la reinstalación en el plazo establecido en el presente Reglamento.
- Firma de la persona que realizó el retiro y del Titular de la Conexión o del usuario, si es que éste último estuvo presente.

El modelo de formatos será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A y, la impresión y distribución a cargo del Contratista.

Procedimiento del inspector:

107.3.4. Si la empresa prestadora decide retirar el medidor para reemplazarlo, deberá reponer el nuevo medidor inmediatamente.

- Se traslada al predio, correctamente uniformado e identificado con su Fotocheck.
- Verifica la dirección del predio, se identifica ante usuario presentando su Fotocheck, explica el motivo de su presencia.
- Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular.
- El operativo procederá a la instalación de la base caja marco y tapa termoplástica antes de la instalación del medidor.
- El operativo efectuará el retiro del medidor en caso se encuentre en la conexión de agua potable lo colocará en una bolsa plástica y procederá a la instalación del nuevo medidor de agua potable, asimismo procederá a registrar el acta de retiro e instalación del medidor otorgándole una copia al usuario, registrará en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.

1. Acta de Retiro del Medidor:

Este documento es el respaldo oficial de que el medidor fue retirado correctamente. En ella se registra:

- Fecha y hora de la instalación.
- Motivo del retiro del medidor
- Número de serie del medidor retirado.
- Condiciones de conexión antes de la instalación del nuevo medidor.
- Lectura al momento de retirar el medidor
- Observaciones del técnico sobre el proceso.
- El acta debe ser firmada por el usuario como constancia de conformidad, y también por el técnico, quien certificará que se han cumplido todos los pasos establecidos.
- Registrará en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.
- El contratista entregará a la EPS EMAPISCO S.A, los medidores que se retirarán de campo con un reporte de acuerdo al detalle que se adjunta al presente y embalados en bolsas codificados.

2. En la instalación de las cajas termoplásticas.

- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista produjera deterioros o roturas de las losas de concreto contiguas a la losa de trabajo, éstas serán completamente repuestas por el CONTRATISTA, a su propio costo y bajo su entera responsabilidad.
- En caso de encontrarse fugas o cualquier problema en la caja de control o en cualquier parte del trabajo ejecutado, ya sea por parte de la EPS EMAPISCO S.A o por el mismo CONTRATISTA, se le debe dar solución de manera inmediata.
- Cualquier situación que no permita la ejecución de una determinada acción, será informada y notificada a EPS EMAPISCO S.A en forma inmediata de ocurrido el hecho, a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir.
- Cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista sin previa aprobación de EPS EMAPISCO S.A no será reconocida ni incluida en la valorización correspondiente.
- En cada actividad existe un responsable que se encarga de la autorización y validación de la actividad ejecutada.
- Bajo ninguna circunstancia la CONTRATISTA colocará el medidor a conexiones cerradas por deuda o por cualquier otra situación antes deberá de coordinar con la oficina de cobranza.
- Para la instalación de medidores y válvulas deberán tomarse las mayores precauciones. En todas las instalaciones de los nuevos medidores deberán colocarse empaquetaduras nuevas y verificar que éstos queden instalados en la dirección correcta con respecto al flujo de agua; además, el medidor deberá quedar instalado horizontalmente, con la posición del registrador hacia arriba, sin ninguna desviación.



- El personal del CONTRATISTA, una vez ejecutada la acción, deberá comprobar que el predio haya quedado con el servicio restablecido. Inmediatamente después verificará si el predio presenta fugas internas o no, para lo cual actuará como se indica a continuación:
- Solicitará al usuario cerrar sus instalaciones sanitarias internas por unos instantes y verificará conjuntamente con él, si el medidor está funcionando o no, informando al usuario la situación anómala detectada y la necesidad de reparar sus instalaciones sanitarias internas en caso de detectarse fugas, inscribiendo en el formato de instalación o movimiento de medidor si tiene fugas internas dentro del predio. Si el medidor registra flujo de agua debe verificar además la caja de registro de desagüe a fin de determinar fugas de las instalaciones sanitarias.
- Luego recabará la conformidad de la instalación (formato cuyo modelo será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A e impresión por el CONTRATISTA) solicitando la firma del usuario en señal de conformidad. Una copia de este documento quedará en poder del usuario, en caso de ausencia de éste, anotará dicha situación y dejará copia dentro del predio indicando fecha y hora.
- Todos los formatos a utilizarse dentro del procedimiento de instalación del medidor serán proporcionados por el CONTRATISTA, la EPS EMAPISCO S.A proporcionará los modelos respectivos.
- La CONTRATISTA, preverá y gestionará ante los organismos o entidades locales pertinentes, las autorizaciones, permisos o comunicaciones correspondientes para la ejecución de los trabajos que desarrollará el contratista.

- El contratista deberá remitir al área usuaria cuatro tomas fotográficas
 - (1) antes de la ejecución de la conexión de agua potable,
 - (2) una vez culminada la instalación fotografía de la caja de registro más el medidor instalado y/o marco y tapa instalada
 - (3) una vez culminada la instalación fotografía del medidor
 - (4) foto de la fachada de la vivienda, en formato impreso y digital codificado por usuarios en carpetas.

3. Servicio de Instalación de Medidor:

Durante la instalación, el técnico debe:

- Prepare la conexión existente retirando cualquier dispositivo o accesorio anterior.
- Verifique que las conexiones estén limpias y libres de residuos.
- Montar el medidor siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante.
- Ajustar, sellar y fijar las uniones para evitar fugas.
- Confirmar que el medidor esté nivelado y orientado correctamente para facilitar la lectura.
- Realice pruebas funcionales, abriendo el flujo de agua y verificando que el medidor registre correctamente el consumo.

Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor:

Este documento es el respaldo oficial de que el medidor fue instalado correctamente. En ella se registra:

- Fecha y hora de la instalación.
- Número de serie del medidor instalado.
- Condiciones de conexión antes y después de la instalación.
- Lectura inicial del medidor.
- Observaciones del técnico sobre el proceso.
- El acta debe ser firmada por el usuario como constancia de conformidad, y también por el técnico, quien certificará que se han cumplido todos los pasos establecidos.
- Registrará en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.

Los reportes de la ejecución diaria de las inspecciones, se hace máximo a primera hora (8.00 am) del día siguiente de ejecutada, deberá remitir a la EPS EMAPISCO S.A un formato de reporte digital del avance que se viene ejecutando como se señala en el procedimiento adjunto.

6. PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO

1. Planificación inicial:

El contratista, en conjunto con la EPS EMAPISCO SA, realizará una reunión de arranque para establecer el cronograma detallado de actividades, los recursos necesarios y la asignación de responsabilidades. En esta etapa, se identifican los puntos de intervención y se asegura que se disponga de todos los materiales, herramientas y permisos necesarios antes de iniciar las instalaciones de los medidores.

2. Comunicación y notificación a los usuarios:

Se distribuirán cartillas informativas a los usuarios con al menos 48 horas de anticipación, detallando el propósito de la instalación.



3. Ejecución de la instalación:

- Preparación del sitio: Se retirarán equipos antiguos (si los hubiera) y se limpiarán las conexiones.
- Montaje de Caja termoplástica: Se procede a construir una base de concreto y se instalan cajas, marcos y tapas termoplásticas para proteger el medidor.
- Montaje del medidor: Siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante, se instala el medidor asegurando su correcto sellado, alineación y nivelación.
- Pruebas funcionales: Una vez instalado, se abre el flujo de agua para verificar que el medidor registre correctamente el consumo. También se comprueba que no haya fugas o variaciones de presión.

4. Documentación:

- Se elaborará un acta de Retiro, Instalación/reinstalación en la que se detalla el número de serie del medidor, las lecturas iniciales, las condiciones de la conexión y cualquier observación relevante.
- El firma el acta de conformidad, confirmando que el usuario está satisfecho con el trabajo realizado.
- El contratista realiza un registro fotográfico de la instalación y lo adjunta a la documentación para evidenciar el cumplimiento del servicio. Toma fotográficas (1 fachada, 1 de la caja de agua antes de instalar el medidor, 1 de la caja de agua después de instalar el medidor, 1 del medidor)
- El contratista entregará a la EPS EMAPISCO S.A, los medidores que se retirarán de campo con un reporte de acuerdo al detalle que se adjunta al presente y embalados en bolsas codificados.

5. Verificación y control de calidad:

- Los supervisores técnicos revisan cada instalación completada para confirmar que cumple con los estándares normativos.
- Se verifica que los medidores estén correctamente calibrados y operativos.
- En caso de detectar deficiencias, realice una corrección inmediata antes de avanzar con las siguientes instalaciones.

6. Cierre y reporte:

- Una vez finalizadas todas las instalaciones de cajas termoplásticas y medidores de agua potable, se elabora un informe consolidado que incluye: cantidad total de medidores retirados e instalados, detalles técnicos de cada intervención, fotografías y observaciones de campo.
- El contratista y la EPS EMAPISCO SA revisan conjuntamente el informe para validar el cumplimiento del contrato.
- Se entrega toda la documentación, incluyendo las actas y los registros, para que la EPS EMAPISCO SA disponga de un archivo completo y verificable.

7. Oposición de Instalación de medidores

En caso de oposición de la instalación de medidor, el CONTRATISTA deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Deberá de notificar al usuario y remitir al área usuaria junto con las tomas fotográficas
- El contratista deberá remitir al área usuaria dos tomas fotográficas
 - (1) fotografía de la conexión domiciliaria
 - (2) foto de la fachada de la vivienda, en formato impreso y digital codificado por usuarios en carpetas.
- Si estando dentro del plazo de ejecución deberá retornar al predio hasta en dos oportunidades para la instalación del medidor y en caso de oposición deberá remitir al área usuaria los documentos antes mencionados.
- Los formatos a utilizarse en caso de oposición serán proporcionados impresos, por el CONTRATISTA, la EPS EMAPISCO S.A proporcionará los modelos respectivos.

7 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL POSTOR

7.1 MATERIALES Y SUMINISTROS

- Uniforme (chaleco de seguridad, fotocheck, etc. de la EMPRESA CONTRATISTA)
- EPP básico de seguridad.
- Tablero
- Lapicero
- Llaves de seguridad de tapas (llave magnética).
- Bolso para herramientas.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El CONTRATISTA deberá contar con un set de herramientas para cada personal operativo de campo, según el tipo de actividad comercial que se ejecute debe de disponer como mínimo de las siguientes herramientas: Llaves stillson (8" y 10"), Llave T, Martillo de bola 2 ½ Libras, Cincel, Alicata, Lampa, modelo jardinero, Bolsa para herramientas, Arco con hoja de sierra, Lampa tipo cuchara, Pico punta y pala, Carretilla bugui, Comba 24 lbs, Comba 4 lbs, Llave stillson de 10", Badilejo, Plancha para batir, Plancha para empastar, Batea, Maletín para herramientas.



Asimismo, El CONTRATISTA postor deberá contar con los equipos necesarios para la instalación de las cajas termoplásticas en terreno natural y/o cemento u otro material.

7.2 INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA entregara a todo el personal que preste el servicio, la indumentaria e implementos de seguridad necesaria que le permita desarrollar las actividades comerciales correctamente uniformados como son; polo manga larga o camisa manga larga, Chaleco, debiendo portar el logotipo de EL CONTRATISTA y fotocheck como medio de identificación con los usuarios de la EPS EMAPISCO S.A, como mínimo.

La indumentaria deberá tener escrito "CONTRATISTA EPS EMAPISCO S.A." tanto en espalda como en el frente.

El chaleco debe ser de seguridad y ser de color Azul FOSFORECENTE.



7.3 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

Para el adecuado desarrollo de la presente actividad, EL CONTRATISTA debe contar con una infraestructura informática que permita mantener una comunicación fluida y oportuna con cada una de las oficinas de EMAPISCO S.A. y su respectivo Centro de Operaciones. Los postores deberán considerar en sus propuestas el hardware y el software que se requieran. El servicio Informático debe registrar, procesar y proveer información oportuna y confiable para la gestión comercial que permita mejorar las capacidades de gestionar los recursos y servicios que brinda EMAPISCO S.A

8. PERSONAL MINIMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD


PERSONAL OPERATIVO

El Contratista deberá contar con personal operativo según carga asignada, rendimiento promedio proyectado, el mismo que como mínimo deberá contar con el siguiente perfil, el cual deberá ser acreditado mediante una declaración jurada que será presentado en la documentación para la firma de contrato:

PERFIL MÍNIMO

- Formación académica: Secundaria completa.
- Conocimientos / Experiencia: conocimiento de gasfitería, servicios de gestión comercial prestado a empresas de servicios públicos y/o privados de saneamiento.

CANTIDAD:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
 PERSONAL OPERATIVO REQUERIDO	6



9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Remitir los números celulares de su personal.
- Debe cumplir y reportar diariamente el trabajo entregado de acuerdo al cronograma, establecido por la EPS EMAPISCO S.A.

9.1 EJECUCION DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, a través del Coordinador y/o Administrador del contrato, deberá de recepcionar del responsable de la EPS EMAPISCO S.A., en forma diaria el trabajo considerado en el alcance del servicio.

- El Trabajador debe efectuar sus labores con tino, prudencia y buen trato, a fin de mantener y conservar la buena imagen de EPS EMAPISCO S.A ante sus clientes.
- EL CONTRATISTA, deberá reportar en forma diaria o a la culminación de la actividad, en un plazo no mayor al establecido en el cronograma de actividades o según lo requiera el área encargada (en casos de urgencia), en formatos que proporcionará la EPS EMAPISCO S.A.
- Asimismo, la EPS EMAPISCO S.A., no está obligada a reconocer el pago de las acciones ejecutadas, que no se encuentran correctamente efectuadas ni reportadas oportunamente.
- EL CONTRATISTA, optimizará los rendimientos máximos, con aplicaciones de equipos de tecnología de punta, estableciendo estos y garantizando los niveles de calidad y eficiencia exigidos, cumpliendo con la ejecución de las actividades al 100%, salvo impedimento justificado y autorizado por el responsable del área, jefe de Oficina o Gerente Comercial.
- Adicionalmente y en forma excepcional, la EPS EMAPISCO S.A. podrá exigir y/o solicitar, sin costo adicional para ella, la recolección de algún otro dato relacionado a los servicios, complementario a las actividades comerciales.
- Es responsabilidad de EL CONTRATISTA los formatos que se utilizarán para la ejecución, supervisión y control de la actividad, luego de su aprobación por EPS EMAPISCO S.A.
- Es responsabilidad de EL CONTRATISTA asegurar que todo el personal que ejecuta esta actividad, la desarrolle correctamente uniformado y portando en forma visible su carné de identificación (fotocheck).

Respecto al personal:

Verificar que, durante toda la ejecución de la actividad, su personal operativo esté debidamente uniformado (con el logotipo del Contratista), así también que exhiba como identificación, en el lado superior del pecho, un Fotocheck firmado por el Representante Legal del Contratista, dicho personal deberá observar buen trato ante los mismos, evitando cualquier reclamo que pueda existir en el desarrollo de sus actividades. EPS EMAPISCO S.A. se reserva el derecho de solicitar la separación de algún trabajador que no guarde la compostura adecuada o realice acciones en perjuicio de la imagen de EPS EMAPISCO S.A.

Ejecutar el trabajo de Instalación de Medidores, de acuerdo a los procedimientos constructivos establecidos en las Especificaciones Técnicas de EPS EMAPISCO S.A y Normas Técnicas Nacionales vigentes, en lo concerniente al diseño y calidad de los materiales.

Retiro de by-pass y de medidores existentes

• Es probable que durante la ejecución de estas actividades, el Contratista identifique instalaciones irregulares, como conexiones clandestinas o derivaciones clandestinas (by-pass), en estos casos el Contratista deberá comunicar de inmediato este hecho al responsable de la Oficina de Catastro Medición y Facturación EPS EMAPISCO S.A, quien procederá a realizar la notificación correspondiente al usuario sobre el hecho encontrado, para luego el Contratista proceder al retiro del by-pass o derivación clandestina y ejecución de la actividad de instalación del medidor.

Entrega de información

• El CONTRATISTA está obligada a presentar información, diariamente en medio escrito y medio magnéticos, de acuerdo a los formatos del ANEXO N°01 adjunto al presente, así como de cada expediente por medidor instalado, el cual deberán ser escaneados por el CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Notificación de instalación de medidor
- Acta de Retiro de Medidor
- Acta de Instalación/Reinstalación de medidor
- Certificado de verificación inicial
- Tomas Fotográficas

9.2 REUNIONES DE TRABAJO

Cuando se solicite a EL CONTRATISTA por el responsable del área o jefe de Oficina o Gerente Comercial, se efectuarán reuniones de trabajo, donde se analizará el desarrollo de la actividad y nivel de eficiencia.

9.3 CONTRATO CON SU PERSONAL

EL CONTRATISTA, deberá tener un contrato con todo su personal operativo (servicios específicos) de campo y personal clave (servicio específico), procurando así la permanencia del personal calificado en las actividades comerciales.

EL CONTRATISTA deberá respetar las normas laborales vigentes para su personal contratado.





EL CONTRATISTA, deberá comunicar el cese del personal hasta en un plazo de 03 días hábiles de ocurrido el hecho. Asimismo, al nuevo personal, la EPS EMAPISCO S.A. evaluará el perfil del personal propuesto como personal CLAVE u OPERARIO.

La empresa se reserva el derecho de requerir el cambio del personal operativo y clave propuesto por EL CONTRATISTA.

10. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El responsable de la Oficina de Catastro Medición y Facturación, serán los responsables de la supervisión y control para una correcta ejecución de los trabajos de campo e información total alcanzada sobre la instalación de medidores y dará la conformidad respectiva, para lo cual con la finalidad de ejercer una adecuada supervisión y control de los trabajos que ejecuta el Contratista en campo.

La EPS EMAPISCO S.A, coordinará con EL CONTRATISTA sobre los procedimientos para la correcta ejecución de las actividades comerciales y entrega de herramientas de gestión como son: Padrones de códigos catastrales, planos de ubicación de acuerdo a la información existente en la EPS EMAPISCO S.A, acceso al sistema comercial para seguimiento durante ejecución del servicio, entre otros necesarios para el trabajo a desarrollar.

La EPS EMAPISCO S.A proporcionará las actividades a ejecutarse, el cual podrá ser remitido con cargo físico y/o correo electrónico, dirigido a EL CONTRATISTA, previa coordinación.

La EPS EMAPISCO S.A a través de las áreas responsables encargadas, remitirá las órdenes de trabajo a ejecutarse, según cada actividad comercial, al coordinador del CONTRATISTA.
Tramitar el pago de las facturas correspondientes, en los plazos convenidos

Materiales a proporcionar por la EPS EMAPISCO S.A

La EPS EMAPISCO S.A, proporcionará durante la ejecución los siguientes materiales:

- Medidores de ½"
- Accesorios para medidor (ADAPTADOR PVC DE ½" C/ROSCA (TRANSICION), VALVULA DE PASO PVC C/NIPLE TELESCOPICO ½", VALVULA DE PASO PVC C/SALIDA AUXILIAR ½", CODO PVC DE 1/2" de 90°, CODO PVC DE 1/2" de 45°, TUBO PVC ½ C/R PESADO, CINTA TEFLON 19MM ROJO ¼, UNION DE ½" S/ROSCA.
- Base, caja marco y tapa termoplástica con visor
- Marco y tapa termoplástica con visor
- Cemento
- Pegamento

11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la actividad de Instalación de medidores a los usuarios de Pisco y Tupac Amaru Inca, será de 90 días calendario (3 meses), el mismo que será contado desde el día siguiente de suscrito el acta de instalación/inicio por parte de EL CONTRATISTA y el área usuaria de la EMAPISCO S.A.

CONDICIONES DE INICIO DE ACTIVIDADES

Para el inicio de la ejecución de las actividades se procederá a la suscripción de un acta de instalación/inicio por parte de EL CONTRATISTA y el área usuaria de la EPS EMAPISCO S.A. realizándose las siguientes acciones:

- a) Se verificará el local, equipamiento, unidades móviles, personal, maquinas, herramientas y materiales requeridos en los términos de referencia, para las actividades comerciales.
- b) De existir observaciones se notificará a EL CONTRATISTA, se le otorgará el plazo de un (1) día hábil para la subsanación de las observaciones.

12. ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

13. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibido todo tipo de sub Contratación.

14. CONFIDENCIALIDAD

A la suscripción del contrato, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS EMAPISCO S.A., no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad del equipo contratado.





15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 3 pagos parciales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPISCO S.A., previo informe de conformidad de la Oficina de Catastro Medición y Facturación, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

El contratista presentará una solicitud de conformidad se deberá presentar en Mesa de Partes de la EPS EMAPISCO S.A., sito Av Fermín Tangüis 400, Pisco, de lunes a viernes de 07:30 a 4.30 horas o a través de Mesa de Partes Virtual de la EPS EMAPISCO S.A. a través del link mesadeparte@emapisco.com

Esta solicitud de conformidad deberá ser detallada técnicamente por cada actividad y adjuntar los sustentos necesarios en formato físico y digital.

16. FÓRMULA DE REAJUSTE

No se aplicará

17. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$
Fx plazo vigente en días

Donde:
F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fi el cumplimiento, conforme el numeral artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

Es propiedad intelectual de la EPS EMAPISCO S.A., los productos que se originen en la presente prestación de servicio





20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y contar con habilitación para prestar servicios

Acreditación:

Presentar copia de la constancia vigente de inscripción en el RNP como proveedor de servicios.

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/258,184.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 Soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/64,546.00 (sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Cortes y reaperturas de servicio de agua potable, Toma de Lecturas, Instalación de conexiones domiciliarias de agua, asimismo se considerará la experiencia específicamente del servicio de instalación de medidores y/o similares, mas no la adquisición de bienes ya que no se relaciona con el servicio solicitado.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: El **Coordinador de Actividades Operativas** debe acreditar experiencia mínima de **12 meses** en actividades comerciales de saneamiento o gestión de Instalación de medidores, Toma de lecturas, Instalación de nuevas Conexiones, Cortes y Reaperturas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

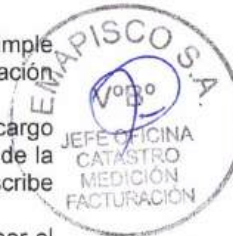
Requisitos:

El **Coordinador** debe contar con grado de bachiller o título profesional en las carreras:

- ✓ Gestión pública
- ✓ Contabilidad.
- ✓ Administración
- ✓ Ingeniería industrial
- ✓ Ingeniería comercial
- ✓ Ingeniería Civil
- ✓ Ingeniería Económica
- ✓ Ingeniería Agronómica
- ✓ Ingeniería de Sistemas
- ✓ Ingeniería Estadística e Informática

Acreditación:

El **grado de bachiller o título profesional** será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.



El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.
En caso el **grado de bachiller o título profesional** no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

Advertencia

Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que se van a desempeñar.

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Nº	EQUIPO	CA NT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	Computadora y/o laptop	1	Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB
2.	Impresora láser multifuncional a color	1	Imprime, escanea, copia Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, Impresiones en formato A5, A4.
3.	Equipos Móviles	6	Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0 , RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh , Cámara mínimo 13 Megapíxeles, Pantalla mínima de 6"
4.	Unidades de Transporte	2	motocicletas lineales, motocar o trimoto EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

Contar con un local operativo dentro del distrito de pisco, de mínimo de 70 m² que incluya espacios para oficinas, almacenamiento y capacitación.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.





D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- D.1 El número máximo de consorciados es de 2.
- D.2 El porcentaje de participación y experiencia del postor en la especialidad de cada consorciado es de 50%.
- D.3 Los integrantes consorciados deberán participar al menos con el 50% en la ejecución contractual.

Acreditación:

Mediante promesa de consorcio legalizada que establezca los porcentajes y funciones de cada integrante.


EMAPISCO S.A.
FELIX BELIZO VICENTE
TÉCNICO DE MICROMEDICIÓN

NOMBRE, FIRMA Y SELLO
AREA USUARIA



**PROCEDIMIENTO Y FORMATOS DE
RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DE MEDIDORES**

a. RENOVACION Y REPOSICIÓN DE MEDIDOR

- i. Notificación de retiro de medidor
 - NOTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN Y RETIRO DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE
- ii. Retiro de medidor antiguo
 - ACTA DE RETIRO DE MEDIDORES (en caso de encontrarse en la conexión de agua potable)
- iii. Reinstalación de medidor nuevo
 - ACTA DE INSTALACIÓN O REINSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE
 - En casos de oposición NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR POR OPOSICION

ALCANCES DEL AREA DE MEDICION DE LA OFICINA DE CATASTRO, MEDICION Y FACTURACION DE LA GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS EMAPISCO S.A.

1º. REPOSICIÓN DEL MEDIDOR

La notificación del retiro del medidor se realizará 2 días calendarios antes de retirar el medidor, registrando la instalación en un ACTA DE RETIRO DEL MEDIDOR.

**a) PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION PARA EL RETIRO DE MEDIDOR
PRIMERA NOTIFICACION**

- i. **USUARIO PRESENTE:**
 - Notificar al usuario por PRIMERA y ÚNICA VEZ mediante NOTIFICACION DE RETIRO DE MEDIDOR y se entregara la copia.
 - Se indica al usuario que en un periodo de 2 días calendarios se realizara el retiro e instalación de su medidor.
 - El usuario y técnico responsable deben llenar los espacios correspondientes con NOMBRE, FIRMA y DNI.
 - Si el usuario se niega a firmar o recibir la NOTIFICACION, se considera como USUARIO AUSENTE y se le notifica con una PRIMERA NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR.
- ii. **USUARIO AUSENTE:**
 - El técnico responsable deberá escribir en la NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR una descripción de la vivienda (Fachada color, niveles, material y/o serie del medidor de Luz), la Notificación se dejará bajo puerta.

b) PROCEDIMIENTO DE RETIRO DEL MEDIDOR Y REINSTALACIÓN DE MEDIDOR

i. USUARIO PRESENTE:

RETIRO DEL MEDIDOR

- Indicar al usuario que se procederá al retiro del medidor de acuerdo a la notificación realizada.
- Una vez retirado el medidor el técnico deberá registrar los siguientes datos en el acta de RETIRO DEL MEDIDOR:
 - ✓ Fecha y hora de la instalación.
 - ✓ Motivo del retiro del medidor
 - ✓ Número de serie del medidor retirado.
 - ✓ Condiciones de conexión antes de la instalación del nuevo medidor.
 - ✓ Lectura al momento de retirar el medidor
 - ✓ Observaciones del técnico sobre el proceso.
 - ✓ El acta debe ser firmada por el usuario como constancia de conformidad, y también por el técnico, quien certificará que se han cumplido todos los pasos establecidos.
 - ✓ El contratista entregará a la EPS EMAPISCO S.A, los medidores que se retirarán de campo con un reporte de acuerdo al detalle que se adjunta al presente y embalados en bolsas codificados.

INSTALACIÓN DE LAS CAJAS TERMOPLÁSTICAS DE AGUA POTABLE.

- Ubicación de la zona de trabajo
- Señalización y seguridad adecuada
- Realizar la excavación de la zanja a una profundidad aproximada de 30cm del nivel de vereda.
- Afirmar el terreno previo a la colocación de la losa
- Verificar el nivel de la caja con referencia a la vereda
- Previo a la instalación de la batería y con la ayuda de un nivel de burbuja verificar la horizontalidad de la losa para luego proceder a la instalación



- Una vez instalada la batería colocar la caja protegiendo el arco de pase de la tubería para evitar el filtrado de materiales.
- Enterrar la caja y losa termoplástica dejando de 10 a 15cm aproximadamente para vaciar el concreto.
- Luego de vaciar el concreto alisarlo
- Previa colocación de la tapa limpiar la superficie interna del marco, retirando el resto de concreto u otros elementos.
- Dejar fraguar el concreto sin manipular la tapa 24 horas.
- En caso de no contar con vereda se deberá realizar un solado de 10cm, de dimensiones 1.10x1.10m
- **Retiro de by-pass y de medidores existentes**
- Es probable que durante la ejecución de estas actividades, el Locador identifique instalaciones irregulares, como conexiones clandestinas o derivaciones clandestinas (by-pass), en estos casos el Locador deberá comunicar de inmediato este hecho al responsable de la Oficina de Catastro Medición y Facturación de EMAPISCO S.A, quien procederá a realizar la notificación correspondiente al usuario sobre el hecho encontrado, para luego el Locador proceder al retiro del by-pass o derivación clandestina y ejecución de la actividad de instalación del medidor.
- La CONTRATISTA. preverá y gestionará ante los organismos o entidades locales pertinentes, las autorizaciones, permisos o comunicaciones correspondientes para la ejecución de los trabajos que desarrollará el contratista.
- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista. produjera deterioros o roturas de las losas de concreto contiguas a la losa de trabajo, éstas serán completamente repuestas por el CONTRATISTA, a su propio costo y bajo su entera responsabilidad.
- En caso de encontrarse fugas o cualquier problema en la caja de control o en cualquier parte del trabajo ejecutado, ya sea por parte de la EPS EMAPISCO S.A o por el mismo CONTRATISTA, se le debe dar solución de manera inmediata.
- Cualquier situación que no permita la ejecución de una determinada acción, será informada y notificada a EPS EMAPISCO S.A en forma inmediata de ocurrido el hecho, a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir.

INSTALACIÓN/REINSTALACIÓN DE MEDIDOR

- Una vez que se retire el medidor se deberá Indicar al usuario que se procederá a la instalación del nuevo medidor de acuerdo a la notificación realizada.
Durante la instalación, el técnico debe:
- Prepare la conexión existente retirando cualquier dispositivo o accesorio anterior.
- Verifique que las conexiones estén limpias y libres de residuos.
- Montar el medidor siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante.
- Ajustar, sellar y fijar las uniones para evitar fugas.
- Confirmar que el medidor esté nivelado y orientado correctamente para facilitar la lectura.
- Realice pruebas funcionales, abriendo el flujo de agua y verificando que el medidor registre correctamente el consumo.

Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor:

- Una vez instalado el nuevo medidor el técnico deberá registrar los siguientes datos en el acta de INSTALACIÓN/REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR:
 - ✓ Fecha y hora de la instalación.
 - ✓ Número de serie del medidor instalado.
 - ✓ Condiciones de conexión antes y después de la instalación.
 - ✓ Lectura inicial del medidor.
 - ✓ Observaciones del técnico sobre el proceso.
 - ✓ El acta debe ser firmada por el usuario como constancia de conformidad, y también por el técnico, quien certificará que se han cumplido todos los pasos establecidos.
 - ✓ Registrará en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.
- Bajo ninguna circunstancia la CONTRATISTA colocará el medidor a conexiones cerradas por deuda o por cualquier otra situación antes deberá de coordinar con la oficina de cobranza.
- Para la instalación de medidores y válvulas deberán tomarse las mayores precauciones. En todas las instalaciones de los nuevos medidores deberán colocarse obligatoriamente empaquetaduras nuevas y verificar que éstos queden instalados en la dirección correcta con respecto al flujo de agua; además, el medidor deberá quedar instalado horizontalmente, con la posición del registrador hacia arriba, sin ninguna desviación.
- El personal del CONTRATISTA, una vez ejecutada la acción, deberá comprobar que el predio haya quedado con el servicio restablecido. Inmediatamente después verificará si el predio presenta fugas internas o no, para lo cual actuará como se indica a continuación:



- Solicitará al usuario cerrar sus instalaciones sanitarias internas por unos instantes y verificará conjuntamente con él, si el medidor está funcionando o no, informando al usuario la situación anómala detectada y la necesidad de reparar sus instalaciones sanitarias internas en caso de detectarse fugas, inscribiendo en el formato de instalación o movimiento de medidor si tiene fugas internas dentro del predio. Si el medidor registra flujo de agua debe verificar además la caja de registro de desagüe a fin de determinar fugas de las instalaciones sanitarias.
- Luego recabará la conformidad de la instalación (formato cuyo modelo será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A e impresión por el CONTRATISTA) solicitando la firma del usuario en señal de conformidad. Una copia de este documento quedará en poder del usuario, en caso de ausencia de éste, anotará dicha situación y dejará copia dentro del predio indicando fecha y hora.
- El contratista deberá remitir al área usuaria cuatro tomas fotográficas
 - (1) antes de la ejecución de la conexión de agua potable,
 - (2) una vez culminada la instalación fotografía de la caja de registro más el medidor instalado y/o marco y tapa instalada
 - (3) una vez culminada la instalación fotografía del medidor
 - (4) foto de la fachada de la vivienda, en formato impreso y digital codificado por usuarios en carpetas.

ii. **USUARIO AUSENTE:**

- El técnico responsable deberá escribir en la NOTIFICACION DE RETIRO E INSTALACION/REPOSICIÓN DE MEDIDOR una descripción de la vivienda (Fachada color niveles, material y/o serie del medidor de Luz), la Notificación se dejará bajo puerta.
- Si el usuario se niega a firmar o recibir la NOTIFICACION, se considera como USUARIO AUSENTE y se le notifica con una PRIMERA NOTIFICACION DE LA NEGATIVA A LA INSTALACION DE MEDIDOR. Se deberá registrar en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.



• **REGISTRO EN FORMATO EXCEL DE RETIRO DE MEDIDOR**
EL CONTRATISTA DEBERÁ REGISTRAR UN EXCEL CON LOS SIGUIENTES CAMPOS:

N° ORDEN	NRO. SUMINISTRO	NOMBRE DE USUARIO	DIRECCION	DISTRITO	LOCALIDAD	NOTIFICACIÓN	RETIRO DE MEDIDOR					MOTIVO DE RETIRO DE MEDIDOR	ESTADO CONEXIÓN (ACTIVA/INACTIVA)
						FECHA 1RA NOTIFICACIÓN RETIRO MEDIDOR	FECHA DE RETIRO MEDIDOR	HORA	N° DE SERIE MEDIDOR	LECTURA M3	DIAMETRO		
1	8122903	SANCHEZ CAÑASINO JOSÉ ANTONIO	AV EL AMAUTA D-06	PISCO	LA ALAMEDA	07/06/2024	06/07/2024	09:05 a. m.	QA2431998	0	1/2 in - 15mm	DESAPARECIDO	ACTIVO
2	1092999	TITO MOSQUERA SUSANA	ASC MARIA PARADO DE BELLIOD C-10	PISCO	LA ALAMEDA	08/07/2024	06/07/2024	10:15 a. m.	QA2431992	0	1/2 in - 15mm	LUNA ROTA	

• **REGISTRO EN FORMATO EXCEL DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR**
EL CONTRATISTA DEBERÁ REGISTRAR UN EXCEL CON LOS SIGUIENTES CAMPOS:

N° ORDEN	NRO. SUMINISTRO	NOMBRE DE USUARIO	DIRECCION	DISTRITO	LOCALIDAD	NOTIFICACIÓN	INSTALACIÓN/REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR							ESTADO (ACTIVA/INACTIVA)	SE INSTALO BASE, CAJA MARCO Y TAPA TERMOPLÁSTICA	SE INSTALO MARCO Y TAPA TERMOPLÁSTICA	
						FECHA 1RA NOTIFICACIÓN	FECHA DE INSTALACIÓN	HORA	N° DE SERIE MEDIDOR	LECTURA M3	DIAMETRO	FECHA AFERCIÓN INICIAL	CERTIFICADO				CERTIFICADO DE AFERCIÓN N°
1	8122903	SANCHEZ CAÑASINO JOSÉ ANTONIO	AV EL AMAUTA D-06	PISCO	LA ALAMEDA	07/06/2024	06/07/2024	09:05 a. m.	QA2431998	0	1/2 in - 15mm	05/06/2024	143672-2024	01-0586-2024	ACTIVO	1	
2	1092999	TITO MOSQUERA SUSANA	ASC MARIA PARADO DE BELLIOD C-10	PISCO	LA ALAMEDA	08/07/2024	06/07/2024	10:15 a. m.	QA2431992	0	1/2 in - 15mm	05/06/2024	143666-2024	01-0586-2024	ACTIVO		1



- REGISTRO DE LA TOMA FOTOGRÁFICA: DEBEN TENER LA HORA Y FECHA DE LA INSTALACIÓN DEL MEDIDOR
 - 1 FOTOGRAFIA D ELA FACHADA
 - 1 FOTOGRAFIA ANTES DE LA INSTALACIÓN
 - 1 FOTOGRAFIA DESPUES DE LA INSTALACIÓN (DE LA CAJA Y MARCO Y TAPA)
 - 1 FOTOGRAFÍA DEL MEDIDOR Y SUS VÁLVULAS





ANEXOS 2
FORMATOS PARA PROCEDIMIENTO DE RETIRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES

FORMATO A 4 - AUTOCOPIATIVO

	NOTIFICACIÓN DE RETIRO DE MEDIDOR	
	Emisor:	Medición
	Revisión:	Oficina de Catastro Medición y Facturación

NOTIFICACIÓN DE RETIRO DE MEDIDOR N° _____

Estimado usuario, por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107° - Retiro del medidor instalado, reinstalación y reemplazo de la RCD N°058-2023-SUNASS-CD, se le NOTIFICA para el retiro del medidor de agua potable asignado a su conexión domiciliaria, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____ / _____ / _____ HORA: _____:_____:

INFORMACIÓN DEL TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA

Codigo de Suministro	
Nombre	
Dirección	
Número de medidor	

MOTIVO DEL RETIRO DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE

I. Para realizar la Verificación Posterior en Laboratorio	
II. Por encontrarse dañado	
III. Por reemplazo	
IV. Por mantenimiento de medidores	

FECHA DE RETIRO DEL MEDIDOR: _____ / _____ / _____

FECHA DE INSTALACIÓN DEL MEDIDOR (*): _____ / _____ / _____

FECHA DE VERIFICACIÓN POSTERIOR (**): _____ / _____ / _____

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DEL MEDIDOR (**): _____

Observaciones

USUARIO SE NEGÓ A FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

(* USUARIO AUSENTE, SE DEJA NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA)

(*) Características de la Fachada: color fachada (_____) N°pisos (_____) / N° Suministro Energía Eléctrica (_____)

Firma de la Empresa Prestadora y/o Contratista

Firma del Titular de la Conexión Domiciliaria o Usuario

NOMBRE: _____ NOMBRE: _____

DNI: _____ DNI: _____

(*) De acuerdo al artículo 107 de la RCD N°058-2023-SUNASS-CD:

107.1. Retiro del medidor
Una vez instalado el medidor de consumo, éste sólo podrá ser retirado - previa comunicación escrita al usuario por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación- por las siguientes razones: (i) para realizar la Verificación Posterior en laboratorio, (ii) por encontrarse dañado, (iii) por reemplazo, y (iv) por mantenimiento de medidores.

107.2. Reinstalación del medidor
107.2.1 Si en la Verificación Posterior en laboratorio se verifica que el medidor se encuentra operativo, este deberá ser reinstalado como máximo al día hábil siguiente de realizada la Verificación Posterior. Transcurrido el plazo señalado sin realizarse la reinstalación del medidor, se facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.
107.2.2 Si la empresa prestadora decide retirar el medidor por mantenimiento, deberá reinstalarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Transcurrido el plazo señalado sin realizarse la reinstalación del medidor, se facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.


107.3. Reemplazo del medidor
107.3.1 En caso se verifique que el medidor subregistra, la empresa prestadora puede retirar o no el medidor. En caso se retire el medidor, el plazo de reemplazo es de quince (15) días hábiles. Durante el plazo de reemplazo establecido, la empresa prestadora facturará por el promedio histórico de consumos. Transcurrido el plazo señalado sin realizarse el reemplazo del medidor, se facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.
107.3.2 En los casos en que el medidor sobreregistre, la empresa prestadora deberá retirar el medidor. En este caso, la empresa prestadora tiene un plazo de reemplazo de doce (12) meses. Durante dicho plazo la empresa prestadora facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable. Vencido el plazo sin realizarse el reemplazo del medidor, se continuará facturando por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.
107.3.3 Si el medidor se encuentra dañado por terceros o ha sido alterado de tal manera que subregistra, será de aplicación el artículo 109 del presente reglamento.
107.3.4 Si la empresa prestadora decide retirar el medidor para reemplazarlo, deberá reponer el nuevo medidor inmediatamente. En caso no se reinstale el medidor inmediatamente se facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.
107.3.5 En todos los casos señalados en el párrafo 107.3, el medidor de reemplazo deberá cumplir con lo establecido en el párrafo 8.4 del artículo 8 del presente reglamento.

En el caso del incumplimiento de los plazos señalados en el artículo 107 de la RCD N°058-2023-SUNASS-CD, el usuario y/o titular de la conexión podrá presentar el reclamo correspondiente.

(**) Se deberá llenar solamente si el retiro de medidor es para realizar una Verificación Posterior en Laboratorio.



FORMATO A 5 - AUTOCOPIATIVO

ACTA DE RETIRO DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
	Emisor: Medición
	Revisión: Oficina de Catastro Medición y Facturación
ACTA DE RETIRO DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE N° _____	
Siendo las _____ del día _____, la EPS EMAPISCO S.A., ha procedido a retirar el medidor de la conexión de agua potable, a fin de:	
<p>a. () Traslado a la UVM _____ para realizar la verificación en laboratorio.</p> <p>b. De acuerdo al artículo 107° de la RCD N°058-2023-SUNASS-CD: () Por encontrarse dañado () Por reemplazo () Por Mantenimiento de medidores</p>	
Información del Titular de la Conexión Domiciliaria	
Nombre: _____	
Dirección: _____	
N° de Suministro: _____	
Información del medidor	
N° de serie de medidor:	Tipo:
Marca del medidor:	Diámetro nominal:
Modelo del medidor:	Q3 (m3/h):
Año de fabricación:	Alcance (Q3/Q1):
Fabricante:	PMA (bar):
Procedencia:	TMA (°C):
Estado del Registro: el medidor registra, antes de la verificación, un volumen de _____ m3	
El medidor se trasladó en una bolsa cerrada con precinto de seguridad:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Reporte visual del medidor:	
Puntero del medidor girando:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Medidor con precinto de seguridad:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Visor con imposibilidad de lectura:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Reporte visual del filtro del medidor:	
El medidor tiene filtro:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
El filtro está en buen estado de conservación:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Existen sólidos retenidos en el filtro:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Información de la caja del medidor: (Señalar el estado actual de la caja del medidor)	
CAJA DE AGUA : BUEN ESTADO () ; RENOVAR CAJA COMPLETA () ; RENOVAR MARCO Y TAPA ()	
Observaciones:	
	USUARIO SE NEGÓ A FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN
	(*) USUARIO AUSENTE, SE DEJA NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA
(*) Características de la Fachada: color fachada () N°pisos () / N° Suministro Energía Eléctrica ()	
_____ Firma de la Empresa Prestadora y/o Contratista	_____ Firma del Titular de la Conexión Domiciliaria o Usuario
NOMBRE:	NOMBRE:
DNI:	DNI:



FORMATO A 5 - AUTOCOPIATIVO

ACTA DE INSTALACIÓN / REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Emisor:	Medición
Revisión:	Oficina de Catastro Medición y Facturación

N° _____

ACTA DE INSTALACIÓN / REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE

Siendo las _____ del día _____, la EPS EMAPISCO S.A., ha procedido a:

- a. () Instalar un medidor nuevo en la conexión domiciliaria.
- b. () Reinstalación
- c. () Reemplazar el medidor entregado por la UVM _____, luego de realizarse la verificación en Laboratorio.

Información del Titular de la Conexión Domiciliaria

Nombre:
Dirección:
N° de Suministro:

Información del medidor

N° de serie de medidor:	Tipo:
Marca del medidor:	Diámetro nominal:
Modelo del medidor:	Q3 (m3/h):
Año de fabricación:	Alcance (Q3/Q1):
Fabricante:	PMA (bar):
Procedencia:	TMA (°C):

Estado del Registro: el medidor registra un volumen de _____ m3

El medidor se trasladó en una bolsa cerrada con precinto de seguridad: SI NO

Reporte visual del medidor:

Medidor con precinto de seguridad:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Medidor con filtro:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
El filtro está en buen estado de conservación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Observaciones:

	USUARIO SE NEGÓ A FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN
	(*) USUARIO AUSENTE, SE DEJA NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA

(*) Características de la Fachada: color fachada () N° piso () N° Suministro Energía Eléctrica ()

Firma de la Empresa Prestadora y/o Contratista Firma del Titular de la Conexión Domiciliaria o Usuario

NOMBRE:	NOMBRE:
DNI:	DNI:



